



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INCA
3 LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.
4 CUANTIA: US\$20.000,00.-----
5 DI: 3 COPIAS.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de
8 noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, abogado
9 JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO TITULAR
10 SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
11 comparece el señor LUIS ENRIQUE INFANZÓN ROSALES,
12 por los derechos que representa de INCA LINES DEL
13 ECUADOR INCALINES S.A., en calidad de Gerente
14 General, y por lo tanto representante legal de la misma,
15 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento,
16 que se acompaña como documento habilitante, quien
17 declara ser peruano, ejecutivo, soltero, correo electrónico
18 leir@incalines.com.ec teléfono cero cuatro seis cero dos
19 siete cuatro dos cero, domiciliado en la Avenida Miguel
20 H. Alcívar, manzana quinientos seis, Torres del Norte A
21 piso siete, de esta ciudad de Guayaquil. El compareciente
22 es mayor de edad, persona capaz para obligarse y
23 contratar a quien por haberme presentado su
24 respectivo documento de identificación de conocer
25 doy fe, quien comparece a otorgar esta escritura
26 pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
27 INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A., sobre cuyo
28 objeto y resultados está bien instruido, a la que





NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

procede de una manera libre y espontánea y para otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

4 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual

5 conste **EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INCA**

6 **LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.** y más

7 declaraciones y convenciones, que se determinan al tenor

8 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

9 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la

10 correspondiente escritura pública, el señor Luis Enrique

11 Infanzón Rosales por los derechos que representa de

12 **INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.** en su calidad

13 de Gerente General, y por lo tanto representante legal de

14 la misma, conforme lo acredita su nombramiento, que se

15 acompaña para que forme parte de esta escritura

16 pública.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por

17 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

18 Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos,

19 el nueve de diciembre del dos mil cinco, inscrita en el

20 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho

21 de diciembre del dos mil cinco, se constituyó la compañía

22 **INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.,** con un

23 capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos

24 de América b) Mediante escritura pública autorizada

25 por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado

26 Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de mayo del dos mil

27 siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

28 Guayaquil el seis de julio del dos mil siete, la compañía



1 Reformó su Estatuto Social; c) Mediante
2 pública de fecha veintiocho de diciembre del
3 once, autorizada por el Doctor Antonio Haz Quevedo,
4 Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil, Encargado
5 de la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil por
6 licencia de su titular, la Compañía aumentó su capital
7 a la suma de doce mil quinientos dólares de los Estados
8 Unidos de América; d) La Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el
10 veintidós de agosto del dos mil dieciocho, por
11 unanimidad de votos acordó Aumentar el Capital Social
12 Suscrito de la Compañía, en la suma de veinte mil
13 dólares de los Estados Unidos de América; reformar el
14 Artículo Quinto del Estatuto Social y autorizar al Gerente
15 General para que realice todos los actos y suscriba los
16 instrumentos públicos o privados necesarios para el
17 cumplimiento de las disposiciones de la Junta.-
18 **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
19 expuestos, el señor Luis Enrique Infanzón Rosales,
20 por los derechos que representa de INCA LINES DEL
21 ECUADOR INCALINES S.A., debidamente autorizada por
22 la Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de la misma celebrada el día veintidós de
24 agosto del dos mil dieciocho, expresamente declara
25 **Uno.-** Aumentado el capital social de la Compañía en la
26 suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de
27 América, mediante la emisión de veinte mil nuevas
28 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de



en dólar cada una de ellas, las mismas que fueron
íntegramente suscritas conforme al detalle que aparece
en la indicada Acta de Junta General, por los accionistas
4 de la Compañía, Dos.- Reformar el artículo Quinto del
5 Estatuto Social, conforme consta del Acta de la sesión
6 de Junta de Accionistas, celebrada el veintidós de
7 agosto del dos mil dieciocho, de la que se acompaña
8 una copia certificada, para que forme parte integrante
9 de esta escritura pública.- **DECLARACION BAJO**
10 **JURAMENTO.-** El Gerente General de la Compañía **INCA**
11 **LINES DEL ECUADOR INCALINES S .A.**, y como tal,
12 representante legal, señor **LUIS ENRIQUE INFANZÓN**
13 **ROSALES**, declara bajo juramento: Que el aumento de
14 capital al que se refiere el presente instrumento, se
15 encuentra correctamente integrado; que su representada
16 no es contratista de obras públicas con el Estado
17 Ecuatoriano; y, no tiene obligaciones pendientes de
18 pago a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19 Social.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
20 demás formalidades de estilo para la plena validez y
21 perfeccionamiento de la presente escritura pública,
22 dejándose constancia que se autoriza a la Abogada que
23 suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios
24 para obtener la aprobación e inscripción de la
25 correspondiente escritura pública. f) Abogada Carolina
26 Cedeño Velásquez, Registro Número tres mil ochocientos
27 dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
28 aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES
S.A.**



En Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas treinta minutos, aproximadamente, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Miguel H. Alcívar, manzana 506, Torres del Norte A piso 7, se reúnen los accionistas de la compañía INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A., señores Tulio Eduardo Martín Gallese Díaz, por sus propios derechos, propietario de seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, y el señor Pedro Carlos Manuel García Pacheco Jensen, por sus propios derechos, propietario de seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Preside la Sesión en su calidad de Presidente, el señor Pedro Carlos Manuel García Pacheco Jensen y actúa como Secretario en su calidad de Gerente General, el señor Luis Enrique Infanzón Rosales. Los accionistas asistentes, que representan la totalidad del capital social que asciende a la suma de doce mil quinientos dólares, han decidido constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: **PRIMERO:** Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.** - Conocer y Resolver sobre la reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía. **TERCERO.** - Conocer y Resolver sobre la autorización al representante legal, para que proceda a realizar todos los actos y suscribir instrumentos públicos o privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta.- Habiéndose elaborado por Secretaría la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas; y, una vez que se ha comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de **INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.**, el Presidente declara instalada la sesión y enseguida expone a los presentes, que es necesario elevar el capital suscrito de la compañía, con el fin de mejorar la imagen y capacidad de endeudamiento de la Compañía, mocionando que se aumente el capital suscrito en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, para que este capital alcance la suma total de treinta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, moción que es aprobada por los accionistas presentes, resolviendo, por unanimidad de votos: aumentar el capital social suscrito de la Compañía, en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, en numerario.- En este estado y para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley, se invita a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente, en proporción a sus acciones, en la suscripción de las nuevas acciones producto del aumento de capital aprobado. Toma la palabra el señor Tulio Eduardo Martín Gallese Díaz y manifiesta su interés en ejercer su derecho preferente y por tanto suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden en calidad de accionista, esto es, diez mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, siendo su pago en numerario, lo cual es aprobado por unanimidad de la Junta. Toma la palabra el señor Pedro Carlos Manuel García Pacheco Jensen y manifiesta su interés en ejercer el



dececho preferente y por tanto suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden en calidad de accionista, esto es, diez mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, siendo su valor en numerario, lo cual es aprobado por unanimidad de la Junta. En consecuencia, la Junta aprueba emitir veinte mil nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado, por lo que el capital de la compañía, pasa a ser distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES TOTALES
Tulio Eduardo Martín Gallese Díaz	16.250
Pedro Carlos Manuel García Pacheco Jensen	16.250
TOTAL	32.500

El Presidente dispone que se pase a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, esto es, Conocer y Resolver sobre la reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, manifestando que en virtud del aumento de capital suscrito que ha sido aprobado en esta misma Junta, es necesario reformar el Estatuto Social, en la cláusula Quinta, permitiéndose sugerir el siguiente texto: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL.** El capital de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$32.500,00) dividido en treinta y dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”.- Una vez aceptado el texto por la Junta, es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes, la reforma al artículo Quinto del Estatuto Social. Finalmente, el Presidente dispone se trate el Tercer Punto, esto es, Conocer y Resolver sobre la autorización al representante legal, para que proceda a realizar todos los actos y suscribir instrumentos públicos o privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta.- La Junta, por unanimidad se pronuncia en autorizar al señor Luis Enrique Infanzón Rosales para que, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal, realice todos los actos y suscriba instrumentos públicos o privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta.- Agotados los Puntos del Orden del Día, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta y la conformación del expediente. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada unánimemente por los accionistas y siendo las 11h15, aproximadamente, el Presidente declara concluida la sesión, firmando el Acta los asistentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica lo actuado. f) Tulio Eduardo Martín Gallese Díaz ACCIONISTA.- f) Pedro Carlos Manuel García Pacheco Jensen.- ACCIONISTA.- Presidente de la Junta.- f) Luis Enrique Infanzón Rosales - GERENTE GENERAL - Secretario de la Junta -----
CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía, a los cuales me remito en caso necesario.-----
Guayaquil, 22 de agosto 2018


f) Luis Enrique Infanzón Rosales
GERENTE GENERAL - Secretario de la Junta

Guayaquil, enero 25 del 2017



Señor
LUIS ENRIQUE INFANZÓN ROSALES
Ciudad.-

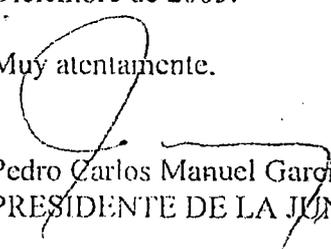
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de **Directorio** de la Compañía **INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

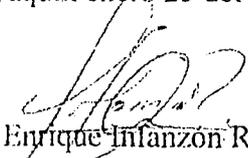
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 9 de diciembre del 2005. la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Diciembre de 2005.

Muy atentamente.

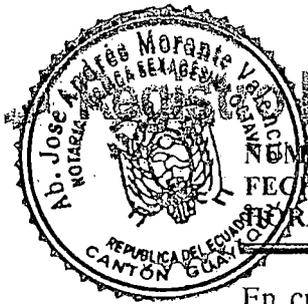

Pedro Carlos Manuel García Pacheco Jensen
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido re elegido, en los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, enero 25 del 2017


Luis Enrique Infanzón Rosales
Nacionalidad: Peruana
Pasaporte No. C202282

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

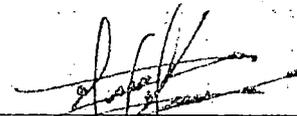
NÚMERO DE REPERTORIO: 3.688
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.**, a favor de **LUIS ENRIQUE INFANZON ROSALES**, de fojas 4.345 a 4.348, Registro de Nombramientos número **1.184**.

ORDEN: 3688




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de febrero de 2017

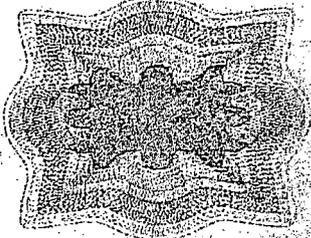
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0013812



REPÚBLICA
DEL PERÚ



116942932

COMUNIDAD
ANDINA

REPÚBLICA
DEL PERÚ



PASAPORTE
PASSPORT



CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después
 2 haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura
 3 pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
 4 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

5

6

7 Por INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.

8 RUC. 0992436980001.

9

10

11

12 **LUIS ENRIQUE INFANZÓN ROSALES**

13 **GERENTE GENERAL**

14 **PASAPORTE NO. C202282**

15

16

EL NOTARIO,

17

18

19

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

20

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

21

GUAYAQUIL

22

23

24

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE
 ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER
 TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA
 CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY DOCE DE NOVIEMBRE DEL
 AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

25

26

27



Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.





Factura: 001-001-000045956

20180901068P03659

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901068P03659					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992436980001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS ENRIQUE INFANZON ROSALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					




NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.045

FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2018

HORA DE REPERTORIO: 11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INCA LINES DEL ECUADOR INCALINES S.A.**, de fojas **53.903 a 53.911**, Registro Mercantil número **4.719**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

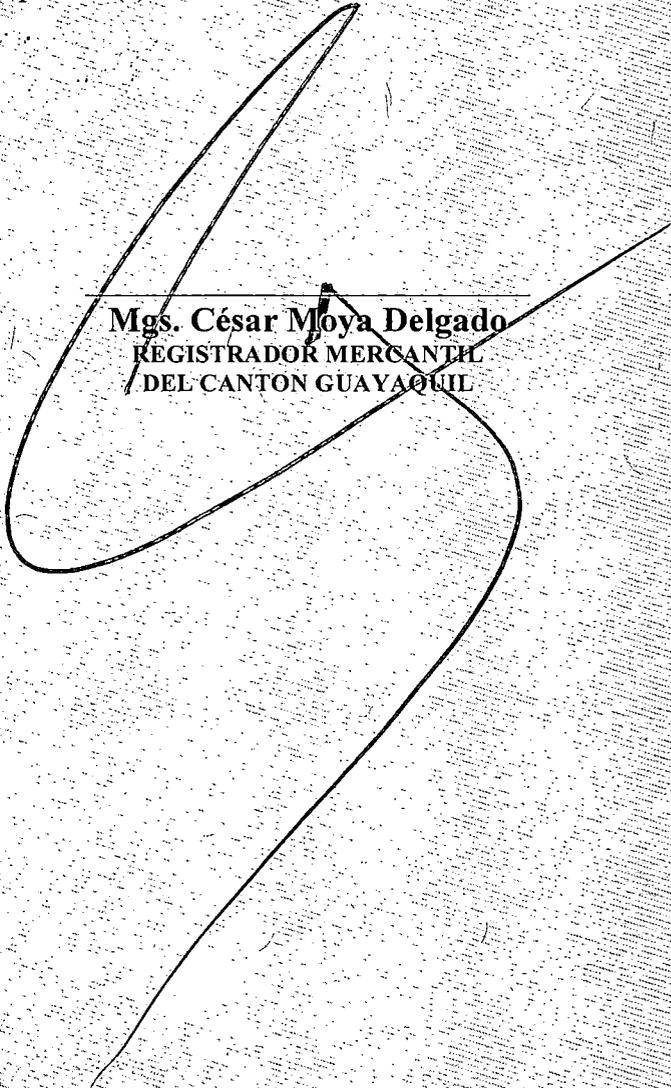
ORDEN: 57045



Guayaquil, 16 de noviembre de 2018.

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0488542

